



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

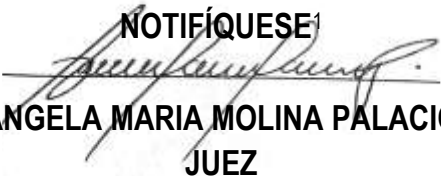
Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2021

Radicación: 110014003031-2021-00722-00

Teniendo en cuenta que la solicitud reúne las exigencias del artículo 184 del Código General del Proceso, se fija **el 3 de febrero de 2022 a partir de las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la prueba extraprocesal de **interrogatorio de parte a Claudia Mariana Rodríguez Agudelo**.

Notifíquese este proveído a la parte absolvente de conformidad con lo normado en los artículos 291 a 292 del CGP o de la forma contemplada en el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Se tiene al abogado **Andrés Alonso Vélez Londoño** en calidad de representante judicial del convocante.

NOTIFÍQUESE¹

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0ef0a7bfd0a58b88255b94bb3fafa5983c24825f3d73ed252d4e8589a847d0b

Documento generado en 27/09/2021 12:39:50 AM

¹La providencia se notificó por estado electrónico N°066 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>